

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20246100233291



Bogotá D.C. 09-09-2024

Señor:

ANÓNIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Email: jsvmd2004@yahoo.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No. 20242100297302, BTE 3903852024.

Respetado señor Anónimo,

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

“(...) SE INICIO EL TORNEO ROLITOS DE LA LIGA DE FUTBOL BOGOTA LA CUAL VA DIRIGIDA A NIÑOS EN DIFERENTES SEDES, UNA DE ESTAS SON LAS CUANTAS DE MOVISTAR EN LA CARRERA NQS, LAS CUALES ESTAN LAS INSTALACIONES DE BAÑOS PARA NIÑOS, PERO EN LOS FINES DE SEMANA NO SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO, SIENDO UN ESPACIO PUBLICO AL FUNCIONAMIENTO DE NUESTROS NIÑOS. NO TENIENDO DONDE PODER REALIZAR SUS NECESIDADES. ENTOCES PARA Q FUERON ECHAS ESTAS INSTALACIONES DE BAÑOS? (...)”.

El IDR D como entidad encargada de la administración del sistema distrital de parques autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante permisos de acceso temporal de los espacios solicitados. Para lo cual se fundamenta en la Resolución No 379 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones”.

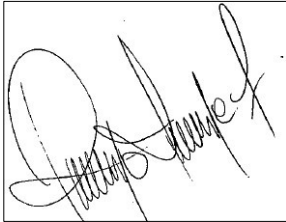
En respuesta a su solicitud acerca del funcionamiento de los baños en las instalaciones del parque 13-192, Unidad Deportiva El Campín – Movistar, nos permitimos informarle que, en la actualidad, los sanitarios no disponen de servicios de electricidad ni de suministro de agua. Debido a esta situación, los baños permanecen fuera de servicio.

En consecuencia, estamos gestionando con las entidades competentes para resolver estas deficiencias técnicas. Actualmente, nos encontramos a la espera de una respuesta por parte de dichas entidades, lo cual es esencial para proceder con las acciones correctivas necesarias.

Agradecemos su comprensión y paciencia mientras se resuelve esta situación.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector técnico de parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Brigitte Guavita - Contratista área Administración de Escenarios - STP
Proyectó: Brigitte Guavita - Contratista área Administración de Escenarios - STP
Revisó: Edwin Alberto Pinzón Porras - Profesional Universitario 219-02 (E) - Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques